



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19190

21/07/2020

46882

AUTOR/A: FAGÚNDEZ CAMPO, Antidio (GS); ACEVES GALINDO, José Luis (GS); CABALLERO GUTIÉRREZ, Helena (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS); ANTÓN CACHO, Javier (GS)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que, desde hace décadas, la Administración General del Estado (AGE) viene disponiendo de medios de apoyo a la extinción y prevención de incendios forestales que conforman un servicio público nacional, es decir se atiende la extinción de incendios forestales por razones de interés público, independientemente de la titularidad de los terrenos y de forma gratuita.

Una vez efectuada la transferencia competencial en materia de montes a las Comunidades Autónomas a mediados de la década de los ochenta, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), organismo encargado de la defensa contra incendios forestales en aquellas fechas, continuó con un dispositivo de apoyo de cobertura nacional a las administraciones autonómicas, encargado de reforzar su actuación en momentos de especial necesidad.

En la actualidad, esta competencia la desempeña la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El dispositivo está compuesto por un operativo de prevención y extinción de incendios forestales con medios de cobertura nacional en cumplimiento de los mandatos legales establecidos por la Ley 43/2003 de Montes, modificada por la Ley 10/2006 y la Ley 21/2015; el Real Decreto Ley 11/2005 por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales; la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por incendios forestales, aprobada por Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre y el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales, aprobado en Consejo de Ministros el 24 de octubre de 2014.



Las dificultades de gestión de un operativo extenso y disperso por el territorio, así como las necesidades eventuales de refuerzo o disposición de medios extraordinarios en casos de situaciones de emergencia sobrevenidas propias de los incendios forestales, hace tiempo que pusieron de manifiesto la necesidad de apoyarse en medios externos para la ejecución de las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los servicios de defensa contra incendios forestales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Estas actuaciones encajan plenamente con las funciones asignadas a TRAGSA en la Disposición Adicional vigesimocuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por otra parte, las características de TRAGSA como medio propio personificado y servicio técnico de la Administración, con una infraestructura implantada en el medio rural y capacidad suficiente para atender situaciones de emergencia, la convierten en un medio apropiado para alcanzar los objetivos que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico tiene marcados en materia de incendios forestales.

Así, la ejecución del servicio para el funcionamiento del dispositivo de extinción y prevención de incendios forestales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como apoyo a las Comunidades Autónomas en la prevención, extinción y análisis de incendios forestales compuesto por personal especializado en la planificación de actuaciones preventivas, en el manejo y comportamiento del fuego y en el análisis estratégico se lleva a cabo, al menos hasta mayo de 2024, a través de un encargo con TRAGSA y comprende todos los medios materiales y personales que requiere el MITERD para cumplirlo.

En concreto el Servicio de apoyo a las Comunidades Autónomas para la defensa contra incendios forestales es realizado por las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF) que, con un carácter integral, y muy apegadas al territorio aunque con ámbito nacional de actuación; estarán conformadas en distintas modalidades según la época del año y el nivel de riesgo de incendios forestales. Así, abordarán labores de extinción (modalidad BRIF) y/o de prevención, en las siguientes modalidades:

- Servicio de prevención de incendios forestales realizado por las BRIF en modalidad Brigadas de Labores Preventivos (BLP): Su trabajo consiste en la reducción y control de combustibles forestales, haciendo más resistentes los montes al inicio y propagación del fuego y facilitando la extinción en caso de producirse un incendio. El control del combustible se consigue por la ruptura de la continuidad espacial de vegetación, mediante desbroces, podas, aclareos, etc., en especial en zonas de difícil mecanización.





- Equipos de Prevención y Análisis de Incendios Forestales (modalidad EPAIF) que conjugan las labores preventivas con las de análisis estratégico en prevención y extinción de incendios forestales, Se está trabajando para la puesta en marcha de estos equipos en 2022, y hasta esa fecha, se cuenta con los Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (modalidad EPRIF) centrados principalmente en labores de prevención y concienciación.

En las bases BRIF, el personal puede clasificarse según sea: operativo y no operativo, en función de la capacidad de poder o no, asistir a la extinción de incendios forestales.

Personal operativo: Realizarán trabajos de extinción de incendios forestales cuando sean requeridos y, fuera de estas intervenciones, en base a sus funciones, realizarán trabajos de coordinación, organización y supervisión, formación e instrucción, tareas de base y cualquier otra propia de las siguientes categorías:

- Jefe coordinador bombero forestal de prevención-extinción de incendios forestales BRIF
- Técnico bombero forestal de prevención y extinción de incendios forestales BRIF
- Capataz bombero forestal de prevención y extinción de incendios forestales BRIF
- Bombero forestal de prevención y extinción de incendios forestales BRIF

Personal no operativo, o personal de base: Es aquel encargado de apoyar las labores de la base

Las BRIF relacionadas con el servicio, realizarán tareas de planificación, dirección y supervisión de la preparación física, la atención a la emisora y las comunicaciones de la base, labores administrativas propias de la base, labores de apoyo logístico, así como cualquier otra propia de las siguientes categorías:

- preparador físico.
- auxiliar de apoyo logístico (AAL).
- emisorista-administrativo en base.
- personal de limpieza y cocina en bases.
- técnico coordinador de campañas de concienciación y divulgación de incendios forestales.
- técnico coordinador de acciones preventivas de experiencias con fuego prescrito.



BASE BRIF	PERSONAL OPERATIVO	PERSONAL NO OPERATIVO	TOTAL
Prado de los Esqu.	56	3	59
Daroca	56	3	59
Iglesuela	56	6	62
Laza	56	3	59
Lubia	56	3	59
Pino franqueado	56	4	60
Tabuyo	56	4	60
Tineo	56	3	59
Puntagorda	55	4	59
P.Pico	32	3	35
Gerencia de Incendios	4	0	4
TOTAL	539	36	575

Si hablamos de funcionamiento completo de las BRIF, se tendrá en cuenta el presupuesto dedicado a sus distintas modalidades según sea extinción o prevención, más el dispositivo de apoyo a las mismas en las propias bases y desde el Centro de Coordinación de la Información Nacional de Incendios Forestales (CCINIF). Por eso, el presupuesto que dedica el Gobierno de España al funcionamiento completo de las BRIF en nuestro país asciende a treinta y nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte euros anuales (39.349.420 €/año).

Por parte del Gobierno de España se han realizado las acciones oportunas para que el servicio de las BRIF pueda realizarse a lo largo de todo el año sin parada en periodo navideño.

Por distintos factores como el cambio climático, el cambio del uso del suelo, la pérdida de población en los entornos rurales, etc., los incendios forestales en España y en países de nuestro entorno van perdiendo su estacionalidad y adquieren cada vez dimensiones mayores, amenazando además de los valores naturales de nuestro entorno rural, espacios urbanos, y vidas humanas, como desgraciadamente se ha podido comprobar en los últimos años.

Por ello, con el análisis estadístico de la evolución del porcentaje de superficie total quemada por incendios forestales en los últimos 25 años, agrupado por decenios, se aprecia una clara disminución en el porcentaje de ocurrencia en el periodo de verano (julio, agosto y septiembre), que sigue agrupando el mayor porcentaje de la superficie quemada, en favor de los porcentajes de ocurrencia en los meses de riesgo medio (junio y octubre), de los incendios de primavera (febrero, marzo y abril), y del periodo hasta ahora con menos incendios (noviembre, diciembre, enero y mayo). En este escenario ya



presente, y con una clara tendencia hacia un futuro con probabilidad de ocurrencia de grandes incendios forestales durante todo el año, es necesario adecuar los dispositivos de extinción para dar una respuesta ágil y continua a esta amenaza.

Por eso, en el último encargo, con vigencia de mayo 2020 a abril 2024, este servicio de apoyo a la prevención y extinción de incendios forestales se ejecuta con un enfoque integral y a lo largo de todo el año y todo el territorio nacional.

Puesto que el riesgo de ocurrencia de incendio forestal, de acuerdo a las estadísticas, aunque presente todo el año, como se acaba de exponer, no es el mismo a lo largo del año (con un carácter marcadamente estival y también primaveral principalmente en el norte de España), en el encargo vigente el servicio tiene un enfoque integral y varía su configuración y funciones características en las distintas modalidades mencionadas para así dar prioridad a la extinción de los incendios forestales que pudieran ocurrir pero no dedicándose en exclusiva a esta tarea durante todo el año, sino que también se complementa con labores de prevención y planificación de cara a la disminución del riesgo de incendios forestales.

Así, este enfoque integral prevención / extinción, consigue beneficios en ambas modalidades puesto que las labores preventivas repercuten en una evidente disminución del riesgo y aumento de zonas de oportunidad para la extinción, pero también en una mejor capacitación del personal en el manejo de herramientas y trabajos en entorno forestal.

Del mismo modo, las labores de extinción conllevan un mayor conocimiento del riesgo en primera persona lo que repercute en una mejor y más coherente planificación de los trabajos preventivos.

Actualmente se están redactando los proyectos de obra para la mejora de las bases BRIF situadas en la Iglesuela (Toledo), Lubia (Soria) y Tineo (Asturias).

El presupuesto de cada una de ellas en el anteproyecto está cercano a los tres millones de euros, se iniciarán las obras de las tres citadas en 2021. Durante ese año 2021 se redactarán los proyectos de las bases BRIF en la provincia de Cuenca, en Daroca (Zaragoza) y la base BRIF del Puerto de Pico (Ávila) que pasará a BRIF-A en enero de 2024.

Se estima que la base BRIF-B de Puerto del Pico, única BRIF B en la actualidad, pasará a tener estructura y composición de BRIF-A en enero de 2024.

En el encargo vigente del servicio se ha dado un impulso a este aspecto de prevención y análisis con la creación, a partir de enero de 2022, de la modalidad EPAIF de las BRIF integrales que son unidades especializadas en la prevención de incendios



forestales, el manejo del fuego y el análisis estratégico, localizadas en distintas ubicaciones repartidas por el territorio nacional. Así: durante la época de máximo riesgo, o cuando la situación lo requiere, trabajan centrados en el análisis y el apoyo a la toma de decisiones en la gestión de los incendios forestales en curso, y durante el resto de su periodo operativo están más centrados en actuaciones de carácter preventivo, de planificación y de manejo del fuego, sin descuidar igualmente su faceta analítica.

En todos los ámbitos, la formación y el aprendizaje continuo contribuyen al aumento y la optimización de las capacidades, pero, en el ámbito concreto de la prevención y extinción de incendios forestales, representa además un pilar fundamental de la seguridad del personal implicado en el servicio.

Por otro lado, y según indica el artículo 46 de la Ley de Montes, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con las Comunidades Autónomas, establecerá unas directrices comunes para la formación y preparación del personal de extinción; con lo que ha de representar un referente en este ámbito dando ejemplo e innovando con su propio dispositivo.

Por ello es tan importante el proceso de formación teórica pero también práctica, no sólo inicial sino continua: recopilar nueva información y sus fuentes, últimos avances y tendencias; practicar y revisar los procedimientos y aplicar los conocimientos y experiencias adquiridas en el día a día, así como plasmarlo en la correspondiente documentación y protocolos para facilitar así su difusión.

Para ello, TRAGSA, como empresa encargada del servicio, implementa la formación teórica y práctica en materia de prevención y extinción de incendios forestales, y debido a las exigencias específicas de su actividad, garantiza que todo el personal mantenga durante todo el año un nivel de forma física adecuado para la lucha contra incendios forestales en las condiciones más exigentes que les permitan actuar en las máximas condiciones de eficacia y seguridad.

En concreto el personal operativo de las BRIF debe cumplir las directrices sobre formación y capacitación para cada una de las posiciones aprobadas por el Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF), debiendo TRAGSA adoptar las medidas oportunas para que así sea durante el desarrollo del servicio.



Por esto, es imprescindible que el personal de las BRIF realice las actividades formativas expuestas en los puntos siguientes:

- Formación previa.

Previamente al inicio del período operativo de las campañas de extinción de invierno o verano, se deben realizar las siguientes actividades con el personal del servicio:

- Curso de formación en Seguridad en las Operaciones. Tendrá carácter básico sobre los riesgos en la extinción de incendios y las medidas necesarias para la prevención de accidentes.
- Curso de formación personal veterano: Contará con al menos 20 horas lectivas, incluidas las de formación en seguridad, con un contenido teórico-práctico.
- Puesta a punto de condiciones físicas.

- Formación continua.

De forma general, durante todo el año, el personal operativo recibirá formación continua teoría-práctica sobre:

- seguridad en las operaciones.
- comportamiento del fuego y técnicas de extinción.
- uso y mantenimiento de herramientas y medios de extinción.
- repaso de actuaciones pasadas realizadas por la BRIF detectando líneas de mejora.

Además, para mantener y mejorar las capacidades y cualidades del personal con otro tipo de formación e instrucción más específica, el personal de las BRIF recibe formación en:

- análisis y planificación.
- sistema de mando de incidentes.
- actuaciones en interfaz rural/urbano forestal.
- primeros auxilios.
- gestión del estrés emocional.



- gestión de equipos.
- emergencias en el entorno.

Así, en el último año, las BRIF han recibido formación en Teledetección y manejo de imágenes Lidar, para los Técnicos bombero forestal de prevención y extinción de incendios forestales BRIF, Interfaz urbano forestal, Quemadas controladas y Formación en Seguridad y Factores Humanos: dirigida a los Capataces bombero forestal de prevención y extinción de incendios forestales BRIF, conducción de vehículo todo terreno (para todo el personal que conduce VTT), Cursos de manejo de maquinaria forestal (para todo el personal que maneja maquinaria); y Cursos de Primeros Auxilios en formación continua durante campaña.

- Intercambio de información interBrif

Como parte de la formación, y para garantizar la mayor rentabilidad de los esfuerzos y las experiencias acumuladas por el personal del servicio de prevención y extinción de incendios, se establecen los mecanismos necesarios para garantizar un adecuado intercambio de información y formación entre las bases BRIF. Principalmente a través de, al menos, una jornada anual de puesta en común y evaluación del servicio con la presencia de todos los técnicos del mismo.

- Asistencia a jornadas y eventos

Por último, y por el papel innovador y ejemplarizante del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se fomenta y en algunos casos prioriza la participación del dispositivo de extinción y prevención de incendios en acciones de discusión y difusión de lecciones aprendidas, así como en cursos de formación del MITECO, cursos organizados por otras administraciones e instituciones; y dentro de los grupos de trabajo del Comité de Lucha contra Incendios Forestales.

Independientemente de lo anterior, la empresa TRAGSA establece en su Convenio (Capítulo III artículo 18 Formación), la necesidad de reorientar los contenidos y nomenclatura de la formación o establecer los permisos necesarios para que los trabajadores puedan acceder al Certificado de Profesionalidad (CP) de su categoría profesional, según establece el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

1. Para Bomberos Forestales CP SEAD_0411 “Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural”. Consta de cuatro unidades competenciales, con un módulo formativo por unidad.



Se organiza de la siguiente manera:

- TRAGSA reorientará los contenidos y la nomenclatura de la formación propia para dar la formación equivalente a los módulos:
 - MF1965_2: Extinción de Incendios Forestales (150 horas)
 - MF0272_2 Primeros Auxilios (40 horas)

- TRAGSA facilitará los permisos individuales para la formación (PIF) de hasta 200 horas anuales y siempre fuera del periodo de extinción del resto de módulos:
 - MF1964_2: Labores de Vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras asociadas e información a la población (110h)
 - MF1966_2 Contingencias en el medio natural y rural (100h).
 - Para Capataces Bomberos Forestales CP SEAD_0511 “Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural». Consta de cinco unidades competenciales, con un módulo formativo por unidad.

Se organiza de la siguiente manera:

- TRAGSA reorientará los contenidos y la nomenclatura de la formación propia para dar la formación equivalente a los módulos:
 - MF1967_3: Medios humanos y materiales en incendios forestales y contingencias en el medio natural y rural (100h)
 - MF0272_2: Primeros auxilios (40h), dentro del sistema de formación de la empresa y en los próximos 4 años

- TRAGSA facilitará los permisos individuales para la formación (PIF) de hasta 200 horas anuales y siempre fuera del periodo de extinción, del resto de módulos:
 - MF1968_3: Control de operaciones en la lucha contra incendios forestales (220h)



- MF1969_3: Tareas de apoyo a los grupos operativos de protección civil en el medio natural y rural (130h)
- MF1970_2: Gestión a nivel básico de la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales (60h)

El reciente (mayo 2020) encargo del servicio de prevención y extinción de incendios forestales contempla varias mejoras frente al anterior. Principalmente:

- Apuesta por un concepto integral de las BRIF mediante distintas modalidades de las mismas según las necesidades y el momento de riesgo.
- Más peso de la planificación y el análisis en el servicio, como ejemplo la creación de los EPAIF.
- Empuje a la figura del Jefe Coordinador BRIF para poner en valor su enorme experiencia y capacidad de apoyo en lo relativo a la prevención y lucha contra incendios forestales.
- Creación de la figura de Servicio de Apoyo Técnico Polivalente. Principalmente en temas internacionales, pero también apoyando en las labores de guardia de incendios, así como el análisis continuo del procesado de la información entre otros campos posibles.
- Creación de la figura de Técnico coordinador de campañas de divulgación de incendios forestales que busca favorecer y mejorar la concienciación ciudadana sobre la problemática y la incidencia de los incendios forestales.
- Formación específica y continua, programada y de calidad.
- Continuidad del servicio durante todo el año sin interrupción.
- Mayor dotación de equipación y vehículos (incluido un vehículo tipo *pick up* equipado con un depósito de 400-500 l. y una motobomba y manguera, según las necesidades de los incendios en los que se ubique la base).
- Mejora de las comunicaciones (en sus distintas modalidades: emisoras, internet, satelital).

Madrid, 23 de septiembre de 2020

23 SEP. 2020 21:13:14 Entrada: 57368